



**Resolución del Consejo Universitario
N° 052-2026-CU-UNAP
Iquitos, 16 de abril de 2026**

VISTO:

El Oficio N° 008-CGYT-FA-UNAP-2026, presentado el 16 de abril de 2026, por director de la Unidad de Investigación de la Facultad de agronomía, mediante el cual solicita rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, de fecha 9 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, de fecha 9 de abril de 2026, se resuelve reconocer a partir de la fecha, la constitución del grupo de investigación "Sostenibilidad de los Ecosistemas Amazónicos para la Seguridad Alimentaria y Ambiental – SEASA", formado por la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la categoría de "Emergente", integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|-------------|
| - Tony Vizcarra Bentos | Coordinador |
| Docente auxiliar a tiempo completo adscrito la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Ricardo Manuel Bardales Lozano | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Julio Pinedo Jiménez | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva adscrito la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - José Francisco Ramírez Chung | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva adscrito la Facultad Agronomía (FA) | |
| - Omar Cubas Encinas | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Jorge Ysaac Villacres Vallejo | Miembro |
| Docente principal a tiempo completo adscrito la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Jorge Aquiles Vargas Fasabi | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Juan Luis Romero Villacrez | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Herless Edson Garay Vásquez | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Hitler Francois Vásquez Arévalo | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) | |

Que, mediante oficio de visto, don Julio Pinedo Jimenez, director de la Unidad de Investigación y presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Agronomía, solicita al rector rectificar el error material contenido en la Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, de fecha 9 de abril de 2026, al haber consignado la categoría y el régimen de dedicación de los docentes don Herless Edson Garay Vásquez y de don Hitler Francois Vásquez Arévalo, miembros del grupo de investigación "Sostenibilidad de los Ecosistemas Amazónicos para la Seguridad Alimentaria y Ambiental – SEASA", como docentes auxiliares a tiempo completo, siendo lo correcto docentes asociados a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la rectificación de los errores señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a la instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y el numeral 212.2 del mismo artículo precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 052-2026-CU-UNAP

Que, de los antecedentes y de la verificación de los documentos presentados para la emisión de la Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, de fecha 9 de abril de 2026, se advierte que se ha emitido conforme lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 202-VRINV-UNAP-2026;

Que, sin embargo, al amparo de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales se pueden rectificar de oficio o a pedido de la parte interesada;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en su condición de presidente del Consejo Universitario y en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente emitir el acto resolutorio de rectificación con eficacia anticipada la Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, de fecha 9 de abril de 2026, en los términos y parte pertinente;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar con eficacia anticipada al 9 de abril de 2026, el error material involuntario consignado en su parte pertinente del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, de fecha 9 de abril de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a partir de la fecha, la constitución del grupo de investigación "Sostenibilidad de los Ecosistemas Amazónicos para la Seguridad Alimentaria y Ambiental – SEASA", formado por la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en la categoría de "Emergente", integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

[...]

- | | |
|--|---------|
| - Herless Edson Garay Vásquez | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) | |
| - Hitler Francois Vásquez Arévalo | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA)" | |

Debe decir:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a partir de la fecha, la constitución del grupo de investigación "Sostenibilidad de los Ecosistemas Amazónicos para la Seguridad Alimentaria y Ambiental – SEASA", formado por la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en la categoría de "Emergente", integrado por los siguientes profesionales:





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 052-2026-CU-UNAP

Nombres y apellidos

[...]

- **Herless Edson Garay Vásquez** Miembro
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA)
- **Hitler Francois Vásquez Arévalo** Miembro
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 045-2026-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,FA,DGI,DGA,OPP,OCII,OAJ,OCI,URRHH,Leg.(2),Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.